



Trujillo, 05 de Septiembre de 2022

ACUERDO REGIONAL N° -2022-GRLL-CR

APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS, HASTA POR LA SUMA DE S/. 9, 908,714.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), DESTINADOS A COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD”.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de septiembre del 2022; **VISTO Y DEBATIDO** el expediente administrativo que contiene el Dictamen N° 078 -2022-GRLL-CR/COMPLAN de fecha 16 de agosto de 2022 y la propuesta de acuerdo regional relativo a la transferencia Financiera a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS, hasta por la suma de S/. 9, 908,714.00 (NUEVEMILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), destinados a cofinanciar la ejecución del Proyecto denominado “AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD”, los cuales no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos, y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los literales a) y d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados financieros y Presupuestarios;

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...).”;

Que, el literal l) del numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, respecto a las transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2022 autoriza de manera excepcional, las transferencias necesarias para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el





acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, complementariamente a lo referido párrafo precedente, el numeral 16.2 de la disposición antes indicada, precisa: “Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su página web”;

Que el artículo 76° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios, son traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario; los cuales son destinados para la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública incorporados a los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos del destino;

Que, con Informe N° 000518-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 19 de julio del 2022, la Subgerencia de Estudios Definitivos remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la opinión técnica respecto a solicitud de Financiamiento del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de Servicio Educativo en la I.E. N° 80460 Nivel Secundaria Gran Pajatén del Distrito de Piás-Provincia de Pataz-La Libertad”, con CUI N° 2311906 y concluye que el presupuesto total de inversión tiene un costo de S/ 9’995,014.24 (Nueve millones novecientos noventa y cinco mil catorce con 24/100 soles) asimismo, informa que el Ing. Ricardo Frederick Chávez Mostacero de esta Sub Gerencia remite OPINIÓN FAVORABLE. También menciona que el Econ. YOSIMAR BECKER POLO BLAS informa que, el proyecto en mención cuenta con los Formato 8-A y Formato 12- B actualizados;

Que, con Informe N° 000265-2022-GRLL-GGR-GRP de fecha 03 de agosto del 2022, el Gerente Regional de Presupuesto remite al Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial sus CONCLUSIONES sobre su opinión presupuestal: El Convenio entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Distrital de Piás tiene como finalidad principal el cofinanciamiento del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de Servicio Educativo en la I.E. N° 80460 Nivel Secundaria Gran Pajatén del Distrito de Piás-Provincia de Pataz-La Libertad”, con CUI N° 2311906, por parte del Gobierno Regional de La Libertad, por un monto de S/ 9, 908,714.00 (Nueve millones novecientos ocho mil setecientos catorce con 00/100 soles). Existe la disponibilidad presupuestaria con dos tipos de recursos; recurso"27" hasta por S/9, 766,462.00 y recurso "P" hasta por S/142,252.00. Adjunta propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Piás, hasta por la suma de S/ 9,908,714.00 (Nueve millones novecientos ocho mil setecientos catorce con 00/100 soles), destinados a cofinanciar la ejecución del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de Servicio Educativo en la I.E. N° 80460 Nivel Secundaria Gran Pajatén del Distrito de Piás-Provincia de Pataz-La Libertad”, con CUI N° 2311906, y solicita al Gobernador la suscripción del convenio de cooperación; asimismo recomienda elevar a la Sub Gerencia de Planeamiento los actuados, adjuntando su informe, para su opinión;





Que, con Oficio N° 000301-2022-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI de fecha 02 de agosto del 2022, la Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones comunica al Subgerente de Planeamiento que se ha procedido a verificar satisfactoriamente el cumplimiento de los 4 ítems dispuesto por la Gerencia General y solicitado por la Gerencia de Presupuesto, la cual se detalla en el Informe Técnico N° 000039-2022-GRLL-GGR-GRPAT-SGPMI-ZGR, en el marco de la transferencia financiera mediante convenio a favor de la Municipalidad Distrital de Piás;

Que, con Informe N° 000140-2022-GRLL-GGR-GRPAT-SGP de fecha 04 de agosto del año en curso, la Sub Gerencia de Planeamiento emite opinión favorable a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para Transferencia de Recursos Financieros entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Distrital de Pias;

Que, con Informe Legal N° 121-2022-GRLL-GGR-GRAJ de fecha 05 de agosto del 2022, el Abog. Nelson Iván Lozano Chávez EMITE OPINIÓN LEGAL FAVORABLE respecto de la transferencia de recursos financieros a favor de la Municipalidad Distrital de Pias por la suma de S/. 9, 908,714.00, destinados a cofinanciar la ejecución del Proyecto “Ampliación y Mejoramiento de Servicio Educativo en la I.E. N° 80460 Nivel Secundaria Gran Pajatén del Distrito de Piás-Provincia de Pataz-La Libertad”, con CUI N° 2311906; y, respecto de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para hacer efectiva la transferencia antes detallada.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 1 de septiembre del 2022, el Presidente del Consejo Regional; sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional, la aprobación Proyecto de Acuerdo Regional relativo a APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS, hasta por la suma de S/. 9, 908,714.00 (NUEVEMILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), destinados a cofinanciar la ejecución del Proyecto denominado “AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD”, el mismo que contó con la participación del Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Presupuesto y el Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de La Libertad, cuyo debate e intervenciones constan en el acta correspondiente a la presente sesión;

Que, en virtud del principio de buena fe y presunción de veracidad, se debe asumir que la información que proporcionan los órganos competentes del Gobierno Regional de La Libertad al Consejo Regional es aquella que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de control concurrente, fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes; precisando que la documentación se deriva y recepciona de manera virtual mediante el Sistema de Gestión Documentaria del Gobierno Regional de La Libertad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley N°27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con





Ordenanza Regional N°005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias,
ACORDÓ POR UNANIMIDAD;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Transferencia Financiera a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS, hasta por la suma de S/. 9, 908,714.00 (NUEVEMILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES), destinados a cofinanciar la ejecución del Proyecto denominado “AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LA I.E. 80460 NIVEL SECUNDARIA EL GRAN PAJATEN DEL DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA DE PATAZ - LA LIBERTAD”, los cuales no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gobernador del Gobierno Regional La Libertad, la suscripción del Convenio respectivo, conforme a lo determinado en el inciso l) del numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como disponer las acciones necesarias para la transferencia financiera autorizada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al Gerente Regional de Infraestructura, bajo responsabilidad, del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera que se aprueba en el artículo Primero del presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional la supervisión para el adecuado uso de los recursos financieros del Estado, bajo responsabilidad; y, poner en conocimiento al OCI del Gobierno Regional de La Libertad para efectos del control concurrente a la ejecución del Proyecto detallado en el artículo primero del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO QUINTO. - DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano y a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Documento firmado digitalmente por
GONZALO ALFREDO RODRIGUEZ ESPEJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

